

PROGRAMA ENLAZADOS 2026.

A continuación, se detalla el funcionamiento del programa Enlazados.

Completando el formulario de inscripción usted acepta haber leído la información expuesta del programa, por ende, no se admitirán reclamos de lo aquí mismo expresado.

1. Si bien el sistema ticket se encuentra habilitado todos los días del año para la generación de nuevos formularios, la **fecha límite para generar nuevas inscripciones será hasta el día 15 calendario, de cada mes.** El sistema ticket permanecerá deshabilitado para generar nuevas inscripciones del día 16 hasta el primer día hábil del mes próximo consecutivo.
2. Cada inscripción es unitaria, por ende, se debe generar un ticket por cada trabajador postulado para incorporación en el programa.
3. Cada uno de los tickets generados deberá contener toda la información completa tanto de la empresa como del empleador.
4. Todo Ticket con la **documentación completa y correcta, disponible desde su creación, será aprobado para el ingreso en el mes base,** en caso de tener documentación faltante pasará al mes inmediato próximo, debiendo cargar todo el ticket nuevamente siempre y cuando el alta este dentro de los plazos establecidos en el programa.
5. Aquellos formularios que sean generados con información errónea, sin documentación o con documentación que no coincida con la requerida serán **rechazados de forma automática y sin excepción alguna.**
6. Todos los CBU presentados deben ser BANCARIOS (**no se admiten billeteras virtuales con CVU**), deben encontrarse ACTIVOS y habilitados para recibir depósitos provinciales. Además, la misma debe poseer un único titular y debe corresponder al empleado solicitante. Es responsabilidad de la empresa controlar que los CBU presentados se encuentren habilitados para poder recibir el depósito provincial.
7. En ningún caso se realizarán requerimientos de información faltante.

El seguimiento de solicitud debe ser realizado mediante sistema ticket:

<https://tickets-web.mendoza.gov.ar/ticketspubprd/com.tickets.pubti ckethome>

PASO 1: Ingrese a la página principal del sistema ticket.

Enlazados – Inscripción

Descripción del trámite

Sin Costo

Normativas

Canales para realizar tu trámite

Formulario Digital



El formulario estará habilitado y se completa del 1 al 15 de cada mes.

PASO 2: Ingrese al botón “SEGUIMIENTO DE SOLICITUD”, el cual lo redireccionará a la siguiente página

MENDOZA GOBIERNO
Provincia de Mendoza
Ministerio de Economía y Energía

148
Atención Ciudadana

DIRECCION TERRITORIAL DE EMPLEO Y CAPACITACION

PROGRAMA ENLAZADOS

PROGRAMA ENLAZADOS
Solicitantes interesados en participar en el Programa Inicia aquí para conocer y aceptar los establecidos por la Ley Provincial N° 9.330, Bases y Condiciones del Programa fijados en el Decreto Reglamentario de Economía y Energía.
El/la solicitante SUSESTATIZA, en carácter de declaración jurada, la veracidad y exactitud de toda la información incluida en dicho formulario.
La correcta respuesta queda supeditada a la exactitud de la información brindada, la adecuación a la legislación vigente,
y a la entrega en tiempo y forma de la documentación requerida, siendo exclusiva responsabilidad del/los solicitante/s.
A través de la Dirección Territorial de Empleo y Capacitación efectivizar la incorporación al Programa.
DOCUMENTACIÓN A AGUANTAR: La establecida en el documento "Documentación del Programa"

Documentación

LEX PROVINCIAL N° 9.330 ENLAZADOS

DECRETO N° 859/21 Decreto de Economía y Energía

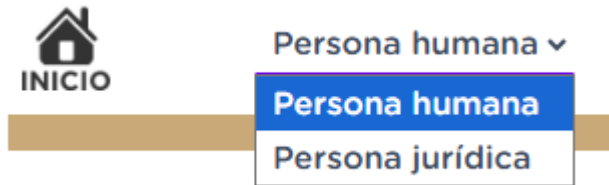
DOCUMENTACIÓN A AGUANTAR

Guía de Entrega

Seguimiento de Solicitud

¿Ya cargó este Formulario pero olvidó su número de ticket? Si está ya respondido este Formulario por favor ingresar al número de ticket, para hacer el seguimiento del mismo por favor ingresar la información a los datos.
INGRESAR AQUÍ

PASO 3: Seleccione el tipo de persona del EMPLEADOR detallado en la creación del ticket.



PASO 4: Complete el campo DU (en caso de personas humanas) / CUIT (en caso de personas jurídicas) según lo declarado en la creación del ticket.

PASO 5: complete el campo de número de trámite con el número de ticket por el que desea consultar y el CAPTCHA que allí mismo se presenta.

Al finalizar los 5 pasos, se muestra la pantalla principal del ticket ingresado. En la misma, podrá ver todos los datos declarados y la documentación adjunta.

Al ingresar al apartado “AVANCES” podrá ver todos los movimientos que se han realizado por la parte técnica y las solicitudes de documentación que se han realizado. También, en caso que el ticket se encuentre HABILITADO para adjuntar documentación requerida, podrá adjuntarla desde allí mismo.

El ticket figurará como “Pendiente” siempre que se encuentre abierto en estado de verificación o aprobado. El ticket figurará como “Rechazado” cuando el ticket hubiese sido cerrado por algún motivo.

A continuación, se deja a su disposición un MANUAL DE USUARIO PARA EL SOLICITANTE, donde se detalla la documentación a presentar punto por punto y el proceso de inscripción.

Al generar una nueva inscripción, el solicitante acepta haber leído el manual de usuario.

MANUAL DE USUARIO PARA EL SOLICITANTE (EMPLEADORES/AS).

PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA EL PROGRAMA ENLAZADOS

Paso 1: Ingresar a la página web principal del Ministerio de Producción
<https://informacionoficial.mendoza.gob.ar/produccion/>

Paso 2: Seleccionar el botón dirigible a la página principal del programa



<https://informacionoficial.mendoza.gob.ar/produccion/enlazados/>

Paso 3: Dirigirse al apartado de “ENLAZADOS – INSCRIPCIÓN”. Allí encontrará el botón dirigible a la página principal del Sistema Tickets del Gobierno de Mendoza.

Proceso de Inscripción y Gestión



Enlazados – Inscripción

Descripción del trámite	+	Sin Costo	+
		Normativas	+

Canales para realizar tu trámite

Formulario Digital



El formulario estará habilitado y se completa del 1 al 15 de cada mes.

Paso 4: Ingresar a la página principal del sistema Ticket y leer los documentos que allí se encuentran adjuntos para luego hacer click en el botón iniciar.



PROGRAMA ENLAZADOS

Estimada/o solicitante, la solicitud de participación en el Programa implica que Usted conoce y acepta lo establecido por la Ley Provincial N° 9.330, Bases y Condiciones del Programa fijadas en el Decreto Reglamentario N°955/21 del Ministerio de Producción.

El/la solicitante GARANTIZA, en carácter de declaración jurada, la veracidad y exactitud de toda la información incluida en dicha solicitud.

La correcta inscripción queda supeditada a la exactitud de la información brindada, la adecuación a la reglamentación vigente, y a la entrega en tiempo y forma de la documentación respaldatoria requerida, siendo exclusiva potestad del Ministerio de Producción, a través de la Dirección de Empleo y Desarrollo Empresarial efectivizar la incorporación al Programa.

***IMPORTANTE *** Antes de cargar el formulario tenga toda la documentación completa para adjuntarla

Documentación
 Manual de usuario

Paso 5: Completar el formulario de inscripción para el ingreso al programa Enlazados con toda la información que allí se detalla, garantizando que toda la información enviada es verídica. Una vez finalizado el mismo, se le otorgará al empleador solicitante un número de ticket, el cual es único para cada empleado inscripto.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE LA EMPRESA/EMPLEADOR.

1. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN ARCA DEL EMPLEADOR:

CONSTANCIA DE INSCRIPCION	
ARCA Comarb COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL	
ARCA	CUIT: Forma Jurídica: Fecha Contrato Social:
IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA	
ARCA	GANANCIAS SOCIEDADES 10-2000 IVA 08-1992 REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR 07-1992 BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES 05-2003 REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS 01-2007 REG. INF. - PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF 12-2009
Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.	
ARCA	Esta constancia no da cuenta de la inscripción en: - Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681. - Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA	
ARCA	Actividad principal: 474010 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Mes de inicio: 11/2013 Secundaria(s): 170990 (F-883) FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN N.C.P. Mes de inicio: 11/2013 951100 (F-883) REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Mes de inicio: 11/2013 Mes de cierre ejercicio comercial: 12
DOMICILIO FISCAL - ARCA	
ARCA	MENDOZA 5500-MENDOZA
IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA	
ARCA	IIBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO 03/2008
JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA	
ARCA	desde: 08/1992 desde: 03/2008 desde: 08/2022
ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA	
ARCA	Actividad principal: 474010 NAES Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos Art. 2 desde: 03/2008 Secundaria(s): 170990 NAES Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p. Art. 2 desde: 03/2008 951100 NAES Reparación y mantenimiento de equipos informáticos Art. 2 desde: 11/2013
DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE	
ARCA	MENDOZA 5500-MENDOZA
Vigencia de la presente constancia: 02-01-2025 a 01-02-2025 Hora 12:25:06 Verificador 104675065510	
ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA	

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.

1. Debe encontrarse vigente al momento de la presentación.
2. En caso de que el empleador se encuentre registrado en ARCA como monotributista, debe presentar la **CONSTANCIA DE**

INSCRIPCIÓN DE MONOTRIBUTO actualizada donde se verifique la categoría del mismo.

- i. Únicamente se admiten empleadores con categoría B o superiores. NO se admiten categorías inferiores a B.

2. CONSTANCIA DE CBU

- Únicamente se admiten cuentas BANCARIAS. **No se admiten billeteras virtuales con CVU.**
- Deben coincidir los datos de la cuenta con el CUIT / CUIL Y RAZÓN SOCIAL del empleador.
- Debe ser presentado mediante constancia oficial de la entidad bancaria correspondiente.
- La cuenta debe encontrarse habilitada para depósitos provinciales y activa al momento de la presentación.
- No se admiten cuentas compartidas. El CBU del empleador debe ser de titularidad exclusiva de la persona humana o jurídica.

3. HABILITACIÓN MUNICIPAL.

- Vigente al momento de la contratación.
- En caso de que la actividad declarada en la constancia de ARCA no requiera poseer habilitación municipal, debe presentar la ordenanza municipal o una nota con carácter de declaración jurada firmada por el Director de Comercio o entidad que posea dicha competencia, donde se detalle el motivo de excepción.
- En caso de encontrarse **en trámite**, deberá presentar un certificado donde conste el estado del mismo con fecha actualizada a los últimos 12 meses. No se admitirán constancias de inicio de trámite que excedan los 12 meses previos al alta.

4. **F931 Y NÓMINA DE EMPLEADOS:** debe ser presentado siempre correspondiente al **mes anterior al alta** temprana en ARCA.

Declaración en línea Formulario F931

ARCA
Administración de Recaudación y Cobro

931
Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

Apellido y Nombre o Razón Social: _____ Nro. Verificador: _____

Domicilio Fiscal: _____ V 47

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL		II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES	
a1 - Total de aportes	3.909.634,49	a1 - Total de aportes	860.199,05
a2 - Aportes a favor	0,00	a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	3.909.634,49	a3 - Aportes O.S. a pagar	860.199,05
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00	b1 - Total de contribuciones	1.718.358,10
b1 - Total de contribuciones	5.094.400,10	b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
b2 - Asignaciones compensadas	0,00	Subtotal contribuciones O.S.	1.718.358,10
b3 - Detracción art. 23 Ley 27.541	0,00	Retenciones	267.776,49
Subtotal contribuciones S.S.	5.094.400,10	Contribuciones O.S. a pagar	1.450.581,61
Retenciones	793.880,76		
Contribuciones S.S. a pagar	4.300.519,40		
III - RETENCIONES		IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS	
Saldo retenciones período anterior	0,00	Montos base de cálculo	0,00
Retenciones del período	1.061.657,25	Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Total retenciones	1.061.657,25	Percepciones de Vales Aliment.	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	793.880,76		
Retenciones aplicadas a Obra Social	267.776,49		
Saldo de retenciones a período futuro	0,00		
VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO		V - RENATRE	
Cantidad de CUILs con ART	37 39.553,00	Total Contribuciones RENATRE	0,00
Remun. con ART	35.402.741,02 1.288.659,77	Total Seg. Sepelio UATRE	0,00
L.R.T. total a pagar	1.328.212,77	S.C.V.O. a Pagar:	6.507,93
Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde	Porcentaje: 0,00	Resultado:	0,00
Ley 27.430 - Monto Total Detraído: 224.117,76			
VIII - MONTO QUE SE INGRESAN			
351 - Contribuciones de Seguridad Social	4.300.519,40	302 - Aportes de Obra Social	860.199,05
301 - Aportes de Seguridad Social	3.909.634,49	270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
360 - Contribuciones RENATRE	0,00	312 - L.R.T.	1.328.212,77
352 - Contribuciones de Obra Social	1.450.581,61	028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	6.507,93
935 - Seg. Sepelio UATRE	0,00		
Forma de Pago: Efectivo			

DECLARACIÓN EN LÍNEA
CONSULTA DE NÓMINA DE DECLARACIONES JURADAS PRESENTADAS

CUIL	RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR			PERIODO DE LA DOJ	SECUENCIA
				11/2023	000
CUIL				Suma Totales	
Apellido y Nombre				-	
Obra Social	126205	126205	126205	-	
Corresponde Reducción?	No	No	No	-	
Con Cobertura S.C.V.O?	Si	Si	Si	-	
Situación	1	1	1	-	
Condición	1	1	1	-	
Actividad	049	049	049	-	
Modalidad de Contrato	8	8	8	-	
Código de Incentivo	0	0	0	-	
Localidad	C7	49	C7	-	
% de Reducción	0	0	0	-	
Cónyuge	No	No	No	-	
Hijos	00	00	00	-	
Adherentes	00	00	00	-	
Remuneración Total	402.465,09	296.033,57	402.465,09	1.100.963,75	
Remuneración 1	323.265,13	239.216,20	323.265,13	885.746,46	
Remuneración 2	323.265,13	239.216,20	323.265,13	885.746,46	
Remuneración 3	323.265,13	239.216,20	323.265,13	885.746,46	
Remuneración 4	402.465,09	296.033,57	402.465,09	1.100.963,75	
Remuneración 5	323.265,13	239.216,20	323.265,13	885.746,46	
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00	0,00	
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00	
Remuneración 8	402.465,09	296.033,57	402.465,09	1.100.963,75	
Remuneración 9	402.465,09	296.033,57	402.465,09	1.100.963,75	
Remuneración 10	0,00	0,00	0,00	0,00	
Conceptos no remuner.	79.199,96	56.917,37	79.199,96	215.217,29	
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00	
Contribución Previsional	34.815,65	25.763,58	34.815,65	95.394,88	
Contribución PAMI	5.139,92	3.803,54	5.139,92	14.083,38	
Contrib. Tansa Dif.	0,00	0,00	0,00	0,00	
INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	
Fondo Nac. de Empleo	3.038,69	2.248,63	3.038,69	8.326,01	
Contribución ANSSAL	3.622,19	2.694,30	3.622,19	9.908,68	
Contribución Asig. Familiares	15.193,48	11.243,16	15.193,48	41.630,08	
Total Contribuciones SS	61.809,91	45.723,21	61.809,91	169.343,03	
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	
Aporte Previsional	35.559,16	26.313,78	35.559,16	97.432,10	
Aporte PAMI	9.697,95	7.176,49	9.697,95	26.572,39	
Aporte Adicional SS	0,00	0,00	0,00	0,00	
Aporte ANSSAL	1.811,09	1.332,15	1.811,09	4.954,33	
Decreto 738/05	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00	0,00	0,00	
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00	
Aporte diferencial Prev	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Aportes SS	47.068,20	34.822,42	47.068,20	126.958,82	
Contribución OS	20.525,72	15.097,71	20.525,72	56.148,15	
Contribución Adicional OS	0,00	0,00	0,00	0,00	
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Contribuciones OS	20.525,72	15.097,71	20.525,72	56.148,15	
Aporte OS	10.262,86	7.548,86	10.262,86	28.074,58	
Aporte Adicional de OS	0,00	0,00	0,00	0,00	
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Aportes OS	10.262,86	7.548,86	10.262,86	28.074,58	

- La nómina de empleados deben ser las ORIGINALES, no se admiten rectificativas, y deben ser presentadas completas en formato PDF o Excel. (000)
- La nómina de empleados debe ser completa donde se encuentren todos los trabajadores de la empresa.
- En caso de no tener empleados registrados el mes anterior al alta, se deberá reemplazar por una nota con carácter de declaración jurada argumentando el motivo de la falta del mismo y firmado por el representante legal.

5. CERTIFICADO REPSAL: Debe ser generado con **fecha en el mes de inscripción.**

<http://repsal.trabajo.gob.ar/Empleador/Busqueda>

REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales

Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión,
registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

CUIT

Fecha de emisión: 07/12/2023 (válido únicamente por el día de emisión)



Sello Electrónico:







6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL ATM ACTUALIZADO: debe tener fecha de validación **vigente** **correspondiente al día y mes de inscripción.**

- No se admiten comprobantes de inscripción, planes de pago, ni comprobantes de pago. El Cumplimiento fiscal debe estar al día al momento de la inscripción sin excepción alguna.
- La constatación de la documentación se realiza mediante consulta a la Administración Tributaria Mendoza.
- ATM es la dependencia que tiene poder de policía para evaluar y proceder en consecuencia en aquellos casos en los cuales los datos consignados o la documentación presentada no se correspondan con la legalidad necesaria.
- Los dictámenes de ATM son de cumplimiento obligatorio para la autoridad de aplicación del programa.



**Administración
Tributaria Mendoza**

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL

FORMULARIO: F-CCF
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: _____
CUIT: _____
DOMICILIO FISCAL: _____

RESULTADO DE LA CONSULTA

Impuesto a los Automotores:	No posee deuda en el Impuesto Automotor
Impuesto Inmobiliario:	No posee deuda en el Impuesto Inmobiliario
Impuesto sobre los Ingresos Brutos:	Inscripto en Ingresos Brutos N° 5 / Acredita presentación y pagos al día
Impuesto de Sellos:	No posee registros / Acredita presentación y pagos al día
Impuestos Varios:	No posee deuda en Impuestos Varios

El otorgamiento de esta Constancia no implica reconocimiento de los datos aportados por parte del contribuyente en concepto de Declaraciones Juradas, las cuales están sujetas a verificación.

La presente constancia se emite conforme a los términos del Artículo 27, inc. b) del Código Fiscal y de la Resolución General N° 05/2013 de la Dirección General de Rentas.

Fecha de Expedición de la Constancia: 30/11/2023
Vigencia de la presente Constancia: Hasta el día 30/12/2023

Los datos contenidos deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de A.T.M.
(www.atm.mendoza.gov.ar)

Código de Validación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DEL TRABAJADOR.

1. CONSTANCIA DE ALTA TEMPRANA EN ARCA:

ARCA		Simplificación Registral	
CONSTANCIA DEL TRABAJADOR			
Alta			
Original para el empleador, duplicado para el empleado.			
Empleador:		CUIT:	
Nombre y apellido o Denominación:			
Datos del Empleado			
Apellido y nombre:			
CUIL:			
Fecha inicio: 12/12/2024	Fecha Cese:	Obra Social: 126205 - O.S. DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES	
Modalidad de contrato: 001 - A tiempo parcial: Indeterminado/permanente		Situación de Revista: 01 - Activo	
ART vigente: 00060 - LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A.		Regimen: SIPA	
Contrato: 2/2013		Agropecuario: NO	
Tipo servicio: 000 - SERVICIOS COMUNES CONTINUOS			
Convenio colectivo: 013075 - COMERCIO - CONFEDERACION GENERAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ COMISION COORDINADORA PATRONAL DE ACTIVIDADES MERCANTILES Y OTRAS - CONFEDERACION GENERAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ COMISION COORDINADORA PATRONAL DE ACTIVIDADES MERCANTILES Y OTRAS.			
Categoría: 007526 - CATEGORIA A - PERSONAL AUXILIAR		Puesto: 5149 - Otros trabajadores de servicios personales a particulares, no clasificados bajo otros epígrafes	
Retrib. pactada: \$340000.00	Mod. Liq.: 1 - MES		
Domicilio de explotación:			
Actividad económica: 618047 - DISTR Y VTA COMPUTADORAS ETC			
Alta			
Clave: CA 66909688890430219478			
Fecha - hora de envío: 13/12/2024 - 10:04:33 hs.		Firma empleado y fecha de notificación	
Fecha de impresión: 02/01/2025			
Fecha de alta telefónica			
Talón para el empleador (Original)			

- Se admiten las altas tempranas generadas con fecha de inicio del 1 al 10 del mes base y hasta 30 días de forma retroactiva.
- Solo se admiten altas de empleados que se encuentren adheridos al convenio, en caso de encontrarse excluido del mismo, será rechazada la solicitud.
- Las modalidades de contratación admitidas son:

008 TIEMPO INDETERMINADO - jornada completa.

001 TIEMPO INDETERMINADO - jornada parcial.

024 PERSONAL DE CONSTRUCCIÓN: se admiten únicamente si la actividad económica declarada se encuentra relacionada a la actividad de construcción. Debe ser adjunto el
ALTA TEMPRANA EN ARCA + NOTA BAJO CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA DONDE SE DETALLE LA JORNADA LABORAL DEL EMPLEADO.

011 PERSONAL DE TEMPORADA: se admiten únicamente si la actividad económica declarada se encuentra relacionada a la actividad agrícola. Debe ser adjunto el ALTA TEMPRANA EN ARCA + NOTA BAJO CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA DONDE SE DETALLE LA JORNADA LABORAL DEL EMPLEADO.

- En caso de que figure FECHA DE CESE en el alta temprana de ARCA, dicho ticket será cerrado y el trabajador **NO** podrá ingresar al programa Enlazados por más que la modalidad de contrato declarada sea una de las admitidas.

2. FOTOCOPIA DE DNI: debe encontrarse vigente al momento de la presentación.

- Edades admitidas:

- MUJERES: DE 18 A 60 AÑOS.
- HOMBRES: DE 18 A 65 AÑOS.

- Se admiten únicamente DNI visibles. (frente y dorso)
- NO se admiten constancias de trámite.

2.1 CERTIFICADO DE RESIDENCIA EN LA PROVINCIA DE

MENDOZA: debe ser presentado únicamente en caso de que el trabajador no posea domicilio de residencia en la provincia declarado en su DNI.



MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS



MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Mendoza, 01 de Diciembre del 2023

Mendoza, 01 de Diciembre del 2023

Al Director del Registro Civil y
Capacidad de las Personas de la
Provincia de Mendoza
Dr. Sebastián Cremaschi
S _____/_____/____D

El/la que suscribe Titular del documento N°
, previo a conocer el contenido del **Artículo 293° del Código Penal Argentino**

"ARTICULO 293.- Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años, el que insertare o hiciere insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio. Si se tratase de los documentos o certificados mencionados en el último párrafo del artículo anterior, la pena será de 3 a 8 años. (Párrafo sustituido por art. 10° de la Ley N° 24.410 B.O. 2/1/1995)"

DECLARA que desde el día **10/10/2023** y hasta la fecha, reside en el domicilio especificado:

Para ser presentado ante **OFICINA DE EMPLEO MENDOZA** y manifiesto que los datos afirmados por el/la solicitante son **verdaderos**.

Saludo a Ud. muy atentamente.

La Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de MENDOZA, por medio del Oficial Público que suscribe CERTIFICA que en el día de la fecha, un/a ciudadano/a que manifestó ser _____, Titular del documento N° _____, declara que desde el día 10/10/2023, reside en el domicilio _____
MENDOZA.-
Se expide el presente en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Provincial 918 / 98al sólo efecto de ser presentado ante las autoridades de **OFICINA DE EMPLEO MENDOZA**.

Saludos Atte:

Digitally signed by
CEBALLOS Claudia
viviana
Date: 2023.12.01
06:58:38 ART

GOBIERNO DE MENDOZA

Nro. Terminal:
Nro. Transacción:
Fecha Transacción:
Cód. Tasa:
Importe:
Nro. Tarjeta:

FIRMA OFICIAL PÚBLICO



- TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO -

Av. Peltier 351, Casa de Gobierno, PB, Cuerpo Central, Mendoza, Capital, CP 5500
partidasdigitales.mendoza.gov.ar

- Únicamente se admiten certificados emitidos por el Registro Civil de la provincia de Mendoza o documentos emitidos mediante escribano.

- **NO** se admiten constancias de trámite.

3. CONSTANCIA DE CBU.

- Únicamente se admiten cuentas BANCARIAS. **No se admiten billeteras virtuales con CVU.**
- Debe ser una cuenta personal del trabajador, deben coincidir los datos de la cuenta con el CUIL Y APELLIDO/NOMBRE del trabajador.
- Debe ser presentado mediante constancia oficial de la entidad bancaria correspondiente.
- La cuenta debe encontrarse habilitada para depósitos provinciales y activa al momento de la presentación.
- Si se admiten cuentas sueldos, pero las mismas deben encontrarse habilitadas para depósitos provinciales.
- No se admiten cuentas compartidas. El CBU del empleado debe ser de titularidad exclusiva de la persona.

3. **CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE ANSES:** debe ser emitida del **período anterior al alta temprana** del trabajador. (Ejemplo: si el trabajador tiene fecha de inicio en el alta temprana en ARCA 01/02/2026, la certificación negativa de Anses debe emitirse del período 01/2026 al 01/2026).

<https://servicioswww.anses.gob.ar/censite/index.aspx>

a. **CERTIFICACIÓN NEGATIVA SIN DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:**

ANSES | CERTIFICACIÓN NEGATIVA

DATOS DEL TITULAR
APELLIDOS Y NOMBRES:
CUIL/CIUT:
NÚMERO DE DOCUMENTO:

✓ NO Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad.
✓ NO Registra Liquidaciones de Asignaciones Familiares.
✓ NO Registra Declaraciones Juradas de Provincia no adherida al SPSA.
✓ NO Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista.
✓ NO Registra Transferencia como Trabajador de Casas Particulares.
✓ NO Registra Asignación por Intendencia para Trabajadores de Casas Particulares.
✓ NO Registra Prestación por Desempleo.
✓ NO Registra Plan Social: Registro Familiar de Emergencia o Programa de Empleo.
✓ NO Registra Prestación Previsional.
✓ NO Registra Prestación Previsional de Provincia no adherida al SPSA.
✓ NO Registra Ingresos de Prestación Previsional Nacional.
✓ NO Registra Oña Social dentro del período consultado.
✓ NO Registra Asignación Familiar Jubilados y Pensionados - Matriz Decreto N° 614/13.
✓ NO Registra Liquidaciones de Asignación Universal por Hijo y Embarazo.
✓ NO Registra Liquidaciones de Asignación Familiar Decreto N°592/16. AVL: Servicios Discontinuos.
✓ NO Registra Liquidaciones de PROQRJUSAP.
✓ NO Se encuentra informado por el Ministerio de Desarrollo Social como Monotributista Social.
✓ NO Registra Oña Social como Monotributista Social dentro del período consultado.
✓ NO Registra Pensión NO Contributiva otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social.
✓ NO Registra Ingresos de Pensión NO Contributiva otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social.

Número de Transacción: Fecha de emisión: 12/09/2023

La información que se presenta en esta Certificación Negativa es gratuita y está actualizada al 12/09/2023, y comprende el período desde 07/2023 al 06/2024.
Los datos de esta certificación negativa son válidos por 30 días a partir de la fecha de emisión.
La información que se presenta en esta certificación podrá corroborarse accediendo a la PÁGINA WEB de ANSES www.anses.gob.ar

b. **CERTIFICACIÓN NEGATIVA CON DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:** Es aquella certificación que se emite con la leyenda **“No es posible emitir la Certificación”**, para estos casos existen salvedades:

ANSES | Certificación negativa

CUIL: DNI:

PERÍODO DESDE 11/2023 HASTA 01/2024

No es posible emitir la Certificación
DEBIDO A QUE REGISTRA

Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad.
Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista.
Registra Oña Social dentro del período consultado. SI desea obtener el CUDORA (Comprobante de Inscripción) a la Oña Social, [PASE AQUÍ](#)

La Certificación negativa emitida por el sistema de certificación con sello y firma de un agente de ANSES (art. 1 de la Resolución S.E. 1074/03).
Estos datos son válidos por 30 días a partir de la fecha de emisión.

- i. **Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad o programa de empleo nacional:** esto quiere decir que el trabajador se encontraba registrado como trabajador dado de alta en ARCA, por ende,

debe adjuntarse el print de pantalla de la certificación negativa de ANSES tal cual se emite con la **BAJA EN ARCA Y TELEGRAMA DE RENUNCIA/DESPIDO del trabajo anterior**.

- . NO se admiten notas generadas entre la empresa/empleador y el trabajador.

- . NO se admite historial laboral de ANSES.

ii. **Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista:** esto quiere decir que el trabajador se encuentra registrado en ARCA como monotributista de cualquier categoría o autónomo, por ende, debe adjuntarse el print de pantalla de la certificación negativa de ANSES tal cual se emite con la **CONSTANCIA DE OPCIÓN DE MONOTRIBUTO donde se verifique la categoría o la baja del mismo**.

- . Únicamente se admiten trabajadores con categoría A o B. NO se admiten categorías superiores a B.

iii. **Registra Monotributo Social:** esto quiere decir que el trabajador se encuentra registrado en ARCA como monotributista social, por ende, debe adjuntarse el print de pantalla de la certificación negativa de ANSES tal cual se emite con la **CONSTANCIA DE OPCIÓN DE MONOTRIBUTO** donde se verifique la categoría o la baja del mismo.

iv. **Registra Obra Social dentro del período consultado:** debe adjuntar únicamente el print de pantalla de la certificación negativa de Anses tal cual se emite, debido a que la Obra Social no interfiere con el programa.

- **Registra PLAN SOCIAL O ASIGNACIÓN UNIVERSAL:** debe adjuntar únicamente el print de pantalla de la certificación negativa de Anses tal cual se emite, debido a que los planes sociales no interfieren con el programa.

5. CONSTANCIA DE CUIL: debe ser emitido de forma ONLINE.

<https://www.anses.gob.ar/consultas/constancia-de-cuil>

- No se admiten de forma física, ya que debe encontrarse actualizado al momento de la presentación.
- La fecha de emisión debe ser del **mes de inscripción**.

ANSES

Constancia de CUIL/CUIT

Emitida el: 02/01/2024 a las 09:15 hs
Fecha de alta: 09/10/2001

Titular

Documento
DU

CUIL/CUIT

Recordá que solo podés tener un único CUIL/CUIT.
Esta constancia no tiene vencimiento y es
GRATUITA.

"La presente no requiere autenticación con sello y
firma de un agente de ANSES." - Art. 1 - Res. DE
76/2009.

6. CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS: Debe ser emitido desde la página oficial del poder judicial.

<https://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios>

- Debe ser consultada mediante **DOCUMENTO** del trabajador. No se admiten constancias consultas con CUIL o NOMBRE ya que no se verifica correctamente.
- El trabajador NO debe contener deudas alimentarias.
- Debe encontrarse vigente al momento de la presentación. La fecha de emisión debe ser del **mes de inscripción**.
- Deben coincidir los datos del trabajador a incorporar con los declarados en la certificación.



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
1ª, 3ª y 4ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - Re.D.A.M

Por la presente se deja constancia que la consulta realizada por **Documento:** - al día de la fecha
- **NO CONTIENE ENTRADAS** en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.)
conforme lo establecido por la Ley 6.879 del 26 de febrero de 2001 modificada por la Ley 8.326 del 27 de
Julio de 2011 y Acordada 24.325 del 19 de Junio de 2012 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de
Mendoza. **Consulta realizada vía Internet el día Martes 02 de Enero de 2024 a las 13:24:47 hs.**

RECLAMOS.

La única vía formal mediante la cual se admiten RECLAMOS POR FALTA DE PAGO será al mail: reclamosenlazados@yahoo.com

Deberá enviar:

- APELLIDO Y NOMBRE del trabajador.
- CUIL del trabajador.
- MOVIMIENTOS BANCARIOS que demuestren la falta del depósito.
- RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR.

En caso que el reclamo exceda el periodo de **60 días corridos**, el mismo quedará sin efecto.

BAJAS O MODIFICACIONES.

La fecha límite para informar BAJAS / MODIFICACIONES es hasta el día **24 calendario inclusive** de cada mes.

- Toda baja con fecha de cese del día 23 o anterior NO debe recibir el depósito correspondiente al mes base.

Todo empleador que no informe las bajas en **tiempo y forma**, deberá realizar la **devolución de dinero** incorrectamente transferido. Así mismo

será pasible de aplicación de sanciones, si la situación así lo amerita, de acuerdo a lo que el Comité Evaluativo determine.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR UNA BAJA:

- BAJA EN ARCA donde se visualice la fecha de cese.
- TELEGRAMA DE RENUNCIA / DESPIDO.
- En caso de ser baja por **OTRAS CAUSALES** debe adjuntar, además de la baja en ARCA, el telegrama o una nota bajo carácter de declaración jurada donde se detalle el **motivo de la desvinculación**.

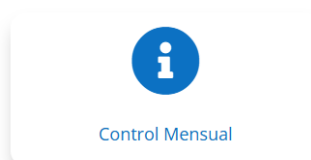
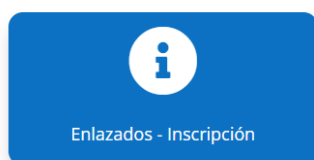
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR UNA MODIFICACIÓN.

- MODIFICACIÓN DE JORNADA LABORAL: Debe presentar el alta temprana en ARCA modificada.
- MODIFICACIÓN DE CBU: Debe presentar la constancia de CBU emitida por la entidad bancaria correspondiente. Recuerde que los CVU de billeteras virtuales NO son admitidos en el programa.

CÓMO PRESENTAR UNA BAJA/MODIFICACIÓN:

1. Ingrese a la página principal del programa ENLAZADOS (<https://www.mendoza.gov.ar/economia/enlazados/>) y diríjase al apartado “Bajas o modificaciones”

Proceso de Inscripción y Gestión



2. Complete el formulario y adjunte la documentación según cada caso.



SOLICITUD BAJA O MODIFICACIÓN PROGRAMA ENLAZADOS

El/la solicitante y la empresa GARANTIZAN, en carácter de declaración jurada, la veracidad y exactitud de toda la información incluida en dicha solicitud.

La correcta inscripción queda supeditada a la exactitud de la información brindada, la adecuación a la reglamentación vigente, y a la entrega en tiempo y forma de la documentación respaldatoria requerida, siendo exclusiva potestad del Ministerio de Producción, a través de la Dirección de Empleo y Desarrollo Empresarial efectivizar la incorporación al Programa.

Recuerde que debe completar un ticket por empleado a dar de baja / modificar. Toda baja con fecha de cese del día 23 o anterior NO debe recibir el incentivo económico.

EN CASO DE BAJA CUALQUIERA SEA EL MOTIVO, LA LECTURA DEL DOCUMENTO "DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA BAJAS" ES DE CARACTER OBLIGATORIO. COMPLETANDO EL FORMULARIO ACEPTA HABER LEÍDO Y COMPRENDIDO EL MISMO.

Documentación
 DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA BAJAS

Iniciar

Seguimiento de Solicitud